

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Resolución Número 0663

17 AGO 2018

Por la cual se provee transitoriamente un empleo de carrera administrativa de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, en vacancia temporal, mediante nombramiento provisional

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO (E.),

en uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confieren el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital 434 de 2018 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que las entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera administrativa que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través de nombramiento en provisionalidad, al tenor de lo establecido en el artículo 25 de la misma Ley.

Que el Decreto Nacional 648 de 2017, que modifica el Decreto Nacional 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.3.3 señala que:

"Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)".

Que, mediante Circular No. 003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC señaló que el Auto de mayo 5 de 2014, proferido por el Honorable Consejo de Estado, suspendió provisionalmente apartes del Decreto No. 4968 de 2007 y la Circular No. 005 de 2012 de la CNSC, motivo por el cual dicha Comisión, a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera administrativa, a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión ordenada continúe vigente; dejando a salvo la facultad legal de las entidades de proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través de encargo y, excepcionalmente, a través de nombramiento provisional, siempre y cuando cumplan con lo establecido en la Ley 909 de 2004

Que, de conformidad con lo señalado en la Resolución No. 0066 del 31 de enero de 2018, la señora BLANCA LILIA ZAMORA CASTAÑEDA, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.837.266, titular del empleo de Secretario Código 440 Grado 16, con derechos de carrera administrativa, se encuentra encargada de otro empleo; situación que originó la vacancia temporal del empleo del que es titular, el cual debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea
www.gobiernobogota.gov.co



GDI-GPD-F034 Versión:01 Vigencia:5 de febrero de 2018



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Continuación de la Resolución Número

Página 2 de 2

Por la cual se provee transitoriamente un empleo de carrera administrativa de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, en vacancia temporal, mediante nombramiento provisional

Que, dada la necesidad del servicio y para salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera administrativa a sus titulares, la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Entidad, con el propósito de proveer transitoriamente el citado empleo, adelantó el estudio de verificación de requisitos denominado Proceso No. 23 de 2018, cuyo resultado definitivo se publicó el 6 de julio de 2018.

Que, en reunión llevada a cabo el 9 de julio de 2018, ningún funcionario de carrera administrativa manifestó su interés de optar por el encargo en el empleo de Secretario Código 440 Grado 16.

Que la señora SANDRA PATRICIA ALFONSO OLAYA, identificada con cédula de ciudadanía No.52.074.183, cumple con los requisitos para ser nombrada en provisionalidad en el empleo de Secretario Código 440 Grado 16, de la planta global de la Secretaria Distrital de Gobierno, según certificación expedida por la Dirección de Gestión del Talento Humano.

Que, de conformidad con lo anterior, se considera procedente proveer la referida vacante, mediante nombramiento provisional.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 10. Proveer transitoriamente, mediante nombramiento provisional, el empleo de Secretario Código 440 Grado 16 de la planta global de la Secretaría Distrital de Gobierno, que se encuentra en vacancia temporal, con la señora SANDRA PATRICIA ALFONSO OLAYA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.074.183, con una asignación básica mensual de \$1.879.881, mientras dure la situación administrativa de la titular, señora BLANCA LILIA ZAMORA CASTAÑEDA.

ARTÍCULO 20. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso, de acuerdo con la certificación expedida por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

ARTÍCULO 30. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

A JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

Secretaria Distrital de Gobierno (E.)

Reviso y Aprobó: Martha Liliana Soto Iguarán / Directora de destión del Talento Humano Elaboró: Maria Fernanda Camargo Jiménez/ Profesional

197 AGO 2018

GDI-GPD-F034 Version:01 Vigencia:5 de febrero de 2018

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 -17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiemobogota.gov.co